



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° 000224 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

3 0 MAY 2025

VISTO:

Carta N° 006-2025/L.R.R. de fecha 27 de mayo de 2025; Carta N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 23 de mayo de 2025; Informe N° 360-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-COOR.ACI, de fecha 28 de abril de 2025; Resolución Gerencial Regional N° 000018-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Ley de Bases de la Descentralización -- Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 -- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 -- Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante el artículo 17, numeral 17, numeral 17.8, del DECRETO SUPREMO N° 231-2022-EF, donde modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, dice: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento".

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se establece en el Artículo 33°. Ejecución Física de las inversiones; numeral 33.2. "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registro en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**N° 000224 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

30 MAY 2025

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000018-2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de enero de 2025 se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO, "APROBAR, la modificación del expediente técnico, del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los servicios de salud para la notificación epidemiológica, atención, seguimiento y monitoreo de las enfermedades prevalentes y reemergentes en la Red del Salud Tumbes" con CUI N° 2507011, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución; indicándose que no se ha alterado el valor referencial base, según el anexo establecido en la parte considerativa de la presente resolución".

Que, a través del Informe N° 360-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-COOR.ACI, de fecha 13 de mayo de 2025, la Coordinadora del PIP con CUI N° 2507011 solicita evaluación para aprobación de modificaciones al expediente técnico del proyecto, recomendando:

(...)

"el presente análisis deberá ser revisado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI y de ser considerado pertinente realizar las acciones pertinentes para emitir el acto administrativo que resuelva: - Aprobar las modificaciones al expediente técnico del proyecto denominado Mejoramiento de los servicios de salud para la notificación epidemiológica, atención, seguimiento y monitoreo de las enfermedades prevalentes y reemergentes en la Red del Salud Tumbes" con CUI N° 2507011; con un valor referencial ascendente a la suma total de S/. 4, 773,838.17 (Cuatro Millones Setecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y ocho con 17/100 soles)".

"Precisar que el nuevo plazo de ejecución total del proyecto y sus componentes comprende: 15 meses para la ejecución de sus componentes de ejecución física (Componente 1, 2 y 3), 2 meses de plazo para actuaciones previas y 1 mes para liquidación de proyecto; ascendiendo a un plazo total de 18 meses calendario"

"Disponer la actualización del Formato 08-A en su sección C en el banco de inversiones, el cual debe comprender la siguiente estructura:

Sub total: S/.	4,217,574.00
GESTIÓN DEL PROYECTO:	340,092.60
EXPEDIENTE TÉCNICO:	35,000.00
SUPERVISIÓN:	166,512.07
LIQUIDACIÓN:	14,659.50
Costo de Inversión Actualizado: S/.	4,773,838.17

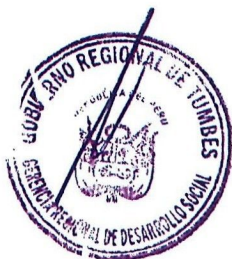
Que, a través del Informe N° 360-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-COOR.ACI, de fecha 13 de mayo de 2025, la Coordinadora del PIP con CUI N° 2507011 dentro de sus conclusiones indica que:

(...)

"Luego de la evaluación, en conjunto, por parte de la suscrita como Residente y del Supervisor, del Expediente Técnico del Proyecto; en lo que concierne a modificaciones a nivel de metas físicas del proyecto: que la cantidad de procesos que el personal asistencial y de campo en promedio debería realizar un número de procesos ascendente a la suma total de 412,800.00 vinculados a la Meta Física Principal del Componente número 3, la cual radica principalmente en realizar las visitas domiciliarias o actividades extramurales, así como las actividades del personal asistencial, para el diagnóstico oportuno de las enfermedades prevalentes y reemergentes".

"El plazo para la ejecución total de todos los Componentes del Proyecto (Físico y de Gestión) deberá comprender como mínimo: los 15 meses para la ejecución de sus metas físicas, adicionando 2 meses de plazo para actuaciones previas y 1 mes adicional para la liquidación del proyecto; ascendiendo un plazo total de 18 meses".

"El costo del proyecto actualizado asciende a la suma total de S/. 4, 773,838.17 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 17/100 SOLES)".





Gobierno Regional de Tumbes
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 30 MAY 2025
Nº 000224 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

El incremento total del costo del proyecto será de S/. 80,661.67 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 67/100 SOLES); motivo por el cual tendrá que evaluarse y a la vez aprobarse mediante acto resolutorio por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI, y posterior a ello actualizar el Formato 08-A.

Que, a través del Informe N° 360-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-COOR.ACI, de fecha 13 de mayo de 2025, la Coordinadora del PIP con CUI N° 2507011 alcanza los folios del 01 al folio 286 las modificaciones propuestas al expediente técnico, estando el Presupuesto Analítico propuesto del folio 229 al folio 225, por un monto ascendente a S/. 4,773,838.17 (Cuatro millones setecientos setenta y tres mil ochocientos treinta y ocho con 17/100 soles).

Que, a través de la Carta N° 006-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 23 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita al proyectista del proyecto de inversión con CUI N° 2507011, opinión favorable para modificaciones al expediente técnico para que como Unidad Ejecutora de Inversiones pueda proceder a los actos administrativos correspondientes para su aprobación.

Que, a través de la Carta N° 006-2025/L.R.R. de fecha 27 de mayo de 2025, el proyectista del proyecto de inversión con CUI N° 2507011 emite pronunciamiento correspondiente a modificaciones al expediente técnico; indicando de las metas físicas del proyecto:

(...)
Los rendimientos antes descritos le dan como resultado que la Cantidad de Procesos que el personal asistencial y de campo, que en promedio debería realizar, asciende a la suma total de 412,800 vinculados a la meta física principal del componente número 3, cuya actividad es básicamente la de realizar las visitas domiciliarias para el diagnóstico oportuno de las enfermedades prevalentes y reemergentes, para luego realizar actividades del personal asistencial.

Razón por la cual, se aprueba la estimación de los rendimientos planteada por el área técnica que ejecuta el proyecto, debiéndose considerar que la cantidad de 412,800.00 procesos equivalen a la totalidad del Programa; razón por la cual en el Formato 08 - A, se deberá consignar (...).

Que, a través de la Carta N° 006-2025/L.R.R. de fecha 27 de mayo de 2025, el proyectista del proyecto de inversión con CUI N° 2507011 emite pronunciamiento correspondiente a modificaciones al expediente técnico; indicando de las especificaciones técnicas del proyecto:

(...)
Se ha revisado el marco normativo interno de la entidad para las contrataciones de Bienes y Servicios Menores a 8 UIT:
-Directiva N° 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) VIGENTES EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES; aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 045-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

-Directiva N° 016-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) VIGENTES EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 0435-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

Razón por la cual es procedente la modificación de las EETT propuestas, toda vez que permitirá la formulación adecuada de los requerimientos para la contrataciones de los bienes del proyecto.

Que, a través de la Carta N° 006-2025/L.R.R. de fecha 27 de mayo de 2025, el proyectista del proyecto de inversión con CUI N° 2507011 emite pronunciamiento correspondiente a modificaciones al expediente técnico; indicando de las partidas nuevas del proyecto, en cuanto a la tercera modificación:





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000224 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

30 MAY 2025

(...)

"Se corrobora que el saldo habilitador obtenido para mitigar el incremento del costo del Proyecto, asciende a la suma total de S/. 428,316.67 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 67/100 SOLES)".

(...)

"Finalmente se corrobora y advierte que el recurso necesario o déficit pendiente por habilitar, asciende a S/. 508,978.33 (QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 soles), dicho monto al ser contrastado con el monto habilitador se resaltan -80,661.67 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 67/100 SOLES)

DEFICIT PENDIENTE POR HABILITAR	-S/.	508,978.33
SALDO HABILITADOR		428,316.67
MONTO POR CUBRIR		-80,661.67

Al realizar el comparativo del costo del proyecto aprobado versus el costo del proyecto actualizado se resalta el incremento del proyecto que asciende a 80,661.67 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 67/100 SOLES)".

(...)

"A nivel de específica de gasto se tienen las siguientes variaciones:

Resumen de Especifica del presupuesto actualizado		Resumen de Especifica del presupuesto aprobado vigente (Resolución Gerencial Regional N° 18-2025/GOBIERNO.REGIONAL TUMBES-GR-GGR-GRDS)		
Especifica de gasto	Monto	Monto Aprobado	Variación	%
2.6.32.12	S/. 5,400.00	5,400.00	-	0%
2.6.32.22	S/. 3,076.00	-	3,076.00	-100%
2.6.32.31	S/. 481,856.00	473,534.00	8,322.00	-2%
2.6.32.33	S/. 70,320.00	53,120.00	17,200.00	-24%
2.6.32.41	S/. 175,040.00	175,040.00	-	0%
2.6.32.42	S/. 373,680.00	440,480.00	66,800.00	18%
2.6.32.91	S/. 91,360.00	91,360.00	-	0%
2.6.32.92	S/. 69,970.00	10,470.00	59,500.00	-85%
2.6.32.93	S/. 0.00	2,400.00	2,400.00	0%
2.6.32.94	S/. 27,820.00	27,820.00	-	0%
2.6.32.95	S/. 136,810.00	136,810.00	-	0%
2.6.32.999	S/. 3,200.00	-	3,200.00	-100%
2.6.61.32	S/. 29,180.00	29,180.00	-	0%
2.6.71.61	S/. 363,411.67	361,050.00	2,361.67	-1%
2.6.71.62	S/. 98,842.00	139,840.00	40,998.00	41%
2.6.71.63	S/. 2,808,872.50	2,711,672.50	97,200.00	-3%
2.6.81.31	S/. 35,000.00	35,000.00	-	0%
	<b>S/. 4,773,838.17</b>	<b>4,693,176.50</b>	<b>- 80,661.67</b>	<b>-2%</b>

Es decir la incidencia en el presupuesto aprobado vigente es de 2%".





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**Nº 000224 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS** **30 MAY 2025**

Que, a través de la Carta Nº 006-2025/L.R.R. de fecha 27 de mayo de 2025, el proyectista del proyecto de inversión con CUI Nº 2507011 emite pronunciamiento correspondiente a modificaciones al expediente técnico; indicando de los términos de referencia del proyecto:

(...)

“Se ha revisado el marco normativo interno de la entidad para las contrataciones de Bienes y Servicios Menores a 8 UIT:

-Directiva Nº 003-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) VIGENTES EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES**; aprobada con Resolución Gerencial General Regional Nº 045-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

-Directiva Nº 016-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominada **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) VIGENTES EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, aprobada con Resolución Gerencial General Regional Nº 0435-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR.

Razón por la cual es procedente la modificación de los Términos de Referencia propuestos, toda vez que permitirá la formulación adecuada de los requerimientos para las contrataciones de los bienes del proyecto”.

Que, a través de la Carta Nº 006-2025/L.R.R. de fecha 27 de mayo de 2025, el proyectista del proyecto de inversión con CUI Nº 2507011 emite pronunciamiento correspondiente a modificaciones al expediente técnico; indicando del plazo de ejecución física del proyecto:

(...)

“Se ha revisado la propuesta de contemplar los plazos no previstos pero necesario y se da procedencia a los siguientes plazos toda vez que no se ha tocado el plazo de ejecución física sino más bien se han dado plazos complementarios que debió tener desde el punto de vista de la inversión total; obediendo a la estructura siguiente:

Actividades y tareas/acciones para establecer el plazo de ejecución		
ACTIVIDADES	TAREAS/ACCIONES	PLAZO
Actuaciones previas (Preparación)	Revisión y evaluación del expediente técnico,	1 mes
	Elaboración de los TDR y EET para la contratación de los bienes y servicios,	1 meses
Ejecución del proyecto	Acta de entrega Terreno	15 meses
	Apertura cuaderno del proyecto	
	Abastecimiento de bienes y/o servicios	
	Informes de avance	
Constatación de la ejecución física	Constatación de la ejecución	1 mes
Liquidación	Recepción y Liquidación	
Plazo total de ejecución		18 meses

Que, a través de la Carta Nº 006-2025/L.R.R. de fecha 27 de mayo de 2025, el proyectista del proyecto de inversión con CUI Nº 2507011 emite pronunciamiento correspondiente a modificaciones al expediente técnico; indicando dentro de sus conclusiones lo siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 30 MAY 2025  
N° 000224 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

(...)

"El suscrito de la evaluación al expediente Técnico del Proyecto emite opinión favorable para la actualización de la cantidad de procesos, ascendiendo estas a 412,800.00 vinculados a la Meta Física Principal del Componente número 3 la cual equivale a la totalidad del programa (unidad de medida del componente).

En cuanto al plazo para la ejecución total de todos los Componentes del Proyecto (Físico y de Gestión) se emite opinión favorable a la cantidad de meses propuestos, por lo que deberá comprender como mínimo: los 15 meses para la ejecución de sus metas físicas, adicionando 2 meses de plazo para actuaciones previas y 1 mes adicional para la liquidación del proyecto; ascendiendo un plazo total de 18 meses.

En cuanto al costo del proyecto actualizado se emite opinión favorable a la cantidad propuesta la cual asciende a la suma total de S/. 4, 773,838.17 (CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 17/100 SOLES).

Finalmente se considera favorable el incremento que ha tenido que sufrir el proyecto, toda vez que se ha corroborado que el incremento total del costo del proyecto será de S/. 80,661.67 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 67/100 SOLES)".

Que, estando a lo revisado, opinado y visado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la R.E.R. N° 488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y modificada posteriormente en parte, por la R.E.R. N° 00068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** -APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACION EPIDEMIOLOGICA, ATENCION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2507011, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR, LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL PIP con CUI N° 2507011, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el mismo que se encuentra en el Anexo 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - APROBAR, EL PLAZO para la ejecución total de todos los Componentes del Proyecto (Físico y de Gestión) deberá comprender como mínimo: los 15 meses para la ejecución de sus metas físicas, adicionando 2 meses de plazo para actuaciones previas y 1 mes adicional para la liquidación del proyecto; ascendiendo un plazo total de 18 meses, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO CUARTO.** - APROBAR, EL COSTO DEL PROYECTO ACTUALIZADO por un monto ascendente a S/. 4, 773,838.17 (CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 17/100 SOLES), teniendo un incremento total de S/. 80,661.67 (OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 67/100 SOLES)", en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 30 MAY 2025**  
**N° 000224 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

ARTICULO QUINTO. – ACTUALIZAR, EL FORMATO 08-A en su sección C en el banco de inversiones, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEXTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Desarrollo Social  
Mg. Manuel E. Acosta Aldana  
GERENTE REGIONAL



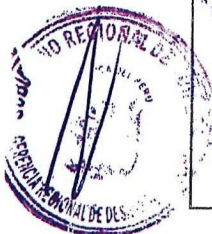


**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 30 MAY 2025**  
**N° 000224 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS**

ANEXO 01 PRESUPUESTO ANÁLITICO						
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACION EPIDEMIOLOGICA, ATENCION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES"						
					Fecha presupuesto	25/03/2025
2.6.32.1	PARA OFICINA				S/. 5,400.00	
2.6.32.12	MOBILIARIO				S/. 5,400.00	
	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	ESCRITORIO	Unidad	2	S/. 950.00	S/. 1,900.00	
	ESTANTE SIMPLE	Unidad	2	S/. 450.00	S/. 900.00	
	SILLAS ERGONOMICAS	Unidad	4	S/. 650.00	S/. 2,600.00	
2.6.32.2					S/. 3,076.00	
2.6.32.22					S/. 3,076.00	
	Archivador Gabinete	Unidad	4	S/. 769.00	S/. 3,076.00	
2.6.32.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES				S/. 552,176.00	
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS				S/. 481,856.00	
	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	PC ALL IN ONE INTEL CORE I3	Unidad	83	S/. 2,300.00	S/. 190,900.00	
	LAPTOP INTEL CORE I3	Unidad	44	S/. 1,700.00	S/. 74,800.00	
	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON SISTEMA CONTINUO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	Unidad	83	S/. 1,499.00	S/. 124,417.00	
	TABLET: PROCESADOR: OCTA CORE A53 – 2.3 GHZ, SISTEMA: ANDROID 10.0	Unidad	42	S/. 880.00	S/. 36,960.00	
	DISCO EXTERNO SCLIDO 500GB	Unidad	47	S/. 400.00	S/. 18,800.00	
	SERVIDOR HPE PROLIANT DL360	Unidad	1	S/. 26,700.00	S/. 26,700.00	
	TECLADO MULTIMEDIA	Unidad	1	S/. 80.00	S/. 80.00	
	MONITOR 24PULG, LED FULL HD	Unidad	1	S/. 799.00	S/. 799.00	
	Impresora multifuncional	Unidad	2	S/. 1,700.00	S/. 3,400.00	
	Laptop core i 7	Unidad	2	S/. 2,500.00	S/. 5,000.00	





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**30 MAY 2025**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N° 000224 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS**

2.6.3.2.33	ADQUISICIÓN DE DE EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS				<b>S/. 70,320.00</b>
	PROYECCIÓN MULTIMEDIA POWERLITE	Unidad	16	S/. 3,320.00	S/. 53,120.00
	Camara filmadora + tripode	Unidad	1	S/. 16,000.00	S/. 16,000.00
	Captuardor de video	Unidad	1	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00
2.6.3.2.4	ADQUISICION DE DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS				<b>S/. 548,720.00</b>
2.6.3.2.41	ADQUISICION DE DE MOBILIARIO				<b>S/. 175,040.00</b>
	Sillas	Unidad	32	S/. 195.00	S/. 6,240.00
	Veladores	Unidad	32	S/. 690.00	S/. 22,080.00
	Coche de curaciones	Unidad	8	S/. 950.00	S/. 7,600.00
	Bancas de espera	Unidad	32	S/. 980.00	S/. 31,360.00
	Biombos	Unidad	24	S/. 390.00	S/. 9,360.00
	Silla toma de muestra	Unidad	8	S/. 1,950.00	S/. 15,600.00
	Porta suero	Unidad	16	S/. 690.00	S/. 11,040.00
	Porta HCl	Unidad	40	S/. 159.00	S/. 6,360.00
	Coche HCL	Unidad	4	S/. 2,450.00	S/. 9,800.00
	Camas adulto + colchones	Unidad	12	S/. 3,100.00	S/. 37,200.00
	Camas pediatrica + colchones	Unidad	8	S/. 2,300.00	S/. 18,400.00
2.6.3.2.42	ADQUISICION DE DE EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS				<b>S/. 373,680.00</b>
	Pulsoximetro	Unidad	9	S/. 120.00	S/. 1,080.00
	Oximetro pediatrico	Unidad	9	S/. 200.00	S/. 1,800.00
	Tensiometro	Unidad	16	S/. 490.00	S/. 7,840.00
	Estetoscopio	Unidad	16	S/. 185.00	S/. 2,960.00
	Esterilizador	Unidad	4	S/. 5,950.00	S/. 23,800.00
	Incubadora para cultivos	Unidad	2	S/. 7,950.00	S/. 15,900.00
	Aglutinoscopio (trans iluminador).	Unidad	1	S/. 3,890.00	S/. 3,890.00
	Centrifugador de hasta 5,000 rpm	Unidad	1	S/. 4,950.00	S/. 4,950.00
	Rotador de rango graduable (100 a 200 rpm).	Unidad	4	S/. 3,990.00	S/. 15,960.00
	Microscopios binoculares	Unidad	3	S/. 4,980.00	S/. 14,940.00
	Incinerador de residuos	Unidad	1	S/. 2,990.00	S/. 2,990.00
	Lámpara de luz ultravioleta por cada ambiente.	Unidad	3	S/. 790.00	S/. 2,370.00
	Termociclador	Unidad	1	S/. 129,500.00	S/. 129,500.00
	cooler para transporte de muestras biologicas bk	Unidad	44	S/. 890.00	S/. 39,160.00
	caja conservadora de temperatura - cooler x 8 litros	Unidad	30	S/. 1,450.00	S/. 43,500.00
	Micro centrifuga	Unidad	3	S/. 4,350.00	S/. 13,050.00



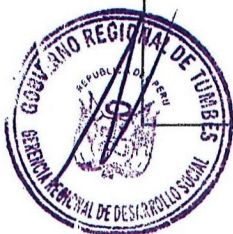


**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 30 MAY 2025**  
**N° 000224 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS**

	Cabina para PCR	Unidad	1	S/. 32,500.00	S/. 32,500.00
	Centrifuga para PCR tubo 1.5 ml	Unidad	3	S/. 4,950.00	S/. 14,850.00
	Termometro	Unidad	16	S/. 15.00	S/. 240.00
	Luz de emergencia	Unidad	12	S/. 200.00	S/. 2,400.00
<b>2.6.3.2.9</b>	<b>ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS</b>				<b>S/. 329,160.00</b>
<b>2.6.3.2.91</b>	<b>ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS</b>				<b>S/. 91,360.00</b>
	Aire acondicionado	Unidad	4	S/. 2,800.00	S/. 11,200.00
	Refrigeradores, de 16 pies cúbicos c	Unidad	4	S/. 19,500.00	S/. 78,000.00
	Ventiladores	Unidad	12	S/. 180.00	S/. 2,160.00
<b>2.6.3.2.92</b>	<b>ASEO, LIMPIEZA Y COCINA</b>				<b>S/. 69,970.00</b>
	Autoclave 14 litros	Unidad	3	S/. 3,490.00	S/. 10,470.00
	Campana para el cultivo de anaerobios	Unidad	10	S/. 5,950.00	S/. 59,500.00
<b>2.6.3.2.93</b>	<b>SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>				<b>S/. 0.00</b>
<b>2.6.3.2.94</b>	<b>ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA</b>				<b>S/. 27,820.00</b>
	UPS ACOMULADOR DE ENERGIA	Unidad	82	S/. 320.00	S/. 26,240.00
	UPS ACOMULADOR DE ENERGIA 1500VA	Unidad	1	S/. 1,580.00	S/. 1,580.00
<b>2.6.3.2.95</b>	<b>EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION</b>				<b>S/. 136,810.00</b>
	Termometro	Unidad	16	S/. 15.00	S/. 240.00
	Tallmetro	Unidad	4	S/. 890.00	S/. 3,560.00
	Balanza de pie	Unidad	4	S/. 990.00	S/. 3,960.00
	Balanza pediátrica	Unidad	4	S/. 1,290.00	S/. 5,160.00
	Balanza de laboratorio con pesas	Unidad	1	S/. 7,850.00	S/. 7,850.00
	Extractor automatizado de ácidos Nucleicos	Unidad	1	S/. 114,900.00	S/. 114,900.00
	data logger marca tinytag tk-4014-med.	Unidad	2	S/. 690.00	S/. 1,380.00
<b>2.6.3.2.99</b>	<b>EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION</b>				<b>S/. 3,200.00</b>
	Camara fotografica	Unidad	1	S/. 3,200.00	S/. 3,200.00
<b>2.6.61.3</b>					<b>S/. 29,180.00</b>
<b>2.6.61.32</b>					<b>S/. 29,180.00</b>
	LICENCIA ANTIVIRUS DE SEGURIDAD TOTAL	Unidad	128	S/. 200.00	S/. 25,600.00
	LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 ESTÁNDAR	Unidad	1	S/. 1,900.00	S/. 1,900.00





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 30 MAY 2025**  
**Nº 000224 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

	LICENCIA SQL SERVER 2019 ESTÁNDAR	Unidad	1	S/. 1,680.00	S/. 1,680.00
2.6.71.6	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				S/. 3,271,126.17
2.6.71.61	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL				S/. 363,411.67
	<b>Descripción Recurso</b>	<b>Unidad</b>	<b>Nº de personas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/. Parcial S/.</b>
					<b>S/. 302,000.00</b>
	Coordinador General	Mes	1.00	18.00	S/. 6,000.00 S/. 108,000.00
	Administrador de proyecto	Mes	1.00	13.00	S/. 4,000.00 S/. 52,000.00
	Asistente de campo	Mes	1.00	13.00	S/. 4,000.00 S/. 52,000.00
	Supervisor	Mes	1.00	18.00	S/. 5,000.00 S/. 90,000.00
	<b>Compensacion de servicio</b>				<b>S/. 25,166.67</b>
	Coordinador General	Mes	1.00	18.00	S/. 500.00 S/. 9,000.00
	Administrador de proyecto	Mes	1.00	13.00	S/. 333.33 S/. 4,333.33
	Asistente de campo	Mes	1.00	13.00	S/. 333.33 S/. 4,333.33
	Supervisor	Mes	1.00	18.00	S/. 416.67 S/. 7,500.00
	<b>Contribucion seguro de salud</b>				<b>S/. 29,445.00</b>
	Coordinador General	Mes	1.00	18.00	S/. 585.00 S/. 10,530.00
	Administrador de proyecto	Mes	1.00	13.00	S/. 390.00 S/. 5,070.00
	Asistente de campo	Mes	1.00	13.00	S/. 390.00 S/. 5,070.00
	Supervisor	Mes	1.00	18.00	S/. 487.50 S/. 8,775.00
	<b>Gratificaciones</b>				<b>S/. 6,800.00</b>
	AGUINALDO	Mes	3.00	4.00	S/. 300.00 S/. 3,600.00
	ESCOLARIDAD	Mes	2.00	4.00	S/. 400.00 S/. 3,200.00
2.6.71.62	OTROS BIENES				<b>S/. 98,842.00</b>
	Gorros	Unidad	90	S/. 50.00	S/. 4,500.00
	Pantalon	Unidad	90	S/. 80.00	S/. 7,200.00
	Chaleco	Unidad	90	S/. 65.00	S/. 5,850.00
	Polo	Unidad	90	S/. 60.00	S/. 5,400.00
	<b>Insumos para trabajo de campo</b>				<b>-</b>
	Protector solar 50 FPS 1 L	und	40	S/. 196.00	S/. 7,840.00
	Gorro con solapa para cuello	und	40	S/. 30.00	S/. 1,200.00
	Polo manga larga	und	40	S/. 60.00	S/. 2,400.00
	Tableros	und	40	S/. 11.40	S/. 456.00
	Lapiceros (caja x 50 unidades)	caja	4	S/. 33.00	S/. 132.00
	Linternas	Unidad	90	S/. 20.00	S/. 1,800.00
	Combustible	galon	1600	S/. 21.00	S/. 33,600.00





**Copia Fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**N° 000224 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS**  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 30 MAY 2025**

MOUSE OPTICO INALAMBRICO	Unidad	1	S/. 78.00	S/. 78.00
Gradillas de acero quirúrgico(20x150).	Unidad	10	S/. 190.00	S/. 1,900.00
Bandeja recolectoras de muestras de BK	Unidad	20	S/. 390.00	S/. 7,800.00
Hojas A4	Millar	101	S/. 24.00	S/. 2,424.00
Caja de grapas	Caja	8	S/. 8.00	S/. 64.00
Agua de mesa	Paquete	20	S/. 30.00	S/. 600.00
Pizarra acrílica	Unidad	1	S/. 250.00	S/. 250.00
Grapador	Unidad	1	S/. 90.00	S/. 90.00
Perforador	Unidad	1	S/. 120.00	S/. 120.00
Archivadores	Unidad	120	S/. 9.00	S/. 1,080.00
Usb de 64 GB	Unidad	4	S/. 74.50	S/. 298.00
Tinta de impresión	Unidad	10	S/. 70.00	S/. 700.00
Micropipeta de 5 a 50 microlitros.	Unidad	6	S/. 390.00	S/. 2,340.00
Micropipeta de 50 a 130 microlitros.	Unidad	6	S/. 390.00	S/. 2,340.00
Micropipeta de 100 a 1,000 microlitros.	Unidad	6	S/. 390.00	S/. 2,340.00
Micropipeta de 100 microlitros (rango fijo).	Unidad	6	S/. 290.00	S/. 1,740.00
placas serológicas con 12 anillos	Unidad	10	S/. 240.00	S/. 2,400.00
Propipetas de Silicona, de tres salidas.	Unidad	20	S/. 95.00	S/. 1,900.00
<b>2.6.71.63 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS</b>				<b>S/. 2,808,872.50</b>

Descripción	Unidad	Cantid ad	Tiemp o	Precio S/.	Parcial S/.
Medico especialistas	SRV	8	3	S/. 10,000.00	S/. 240,000.00
Brigadista medico general	SRV	8	15	S/. 5,500.00	S/. 660,000.00
Brigadista enfermero	SRV	8	15	S/. 3,500.00	S/. 420,000.00
Brigadista técnico de enfermería	SRV	8	15	S/. 2,500.00	S/. 300,000.00
Brigadista técnico de laboratorio	SRV	8	15	S/. 2,500.00	S/. 300,000.00
Brigadista busqueda de febril	SRV	23	15	S/. 2,000.00	S/. 690,000.00
Gestor de proyecto	SRV	1	8	S/. 3,000.00	S/. 24,000.00
Auxiliar administrativo	SRV	2	5	S/. 2,300.00	S/. 23,000.00
Alquiler de Vans	SRV	1	5	S/. 3,000.00	S/. 15,000.00
Alquiler de camion para transporte de los EESS	SRV	1	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
Servicio de recopilación procesamiento y análisis de información estadística	SRV	1	1	S/. 9,000.00	S/. 9,000.00
Descripción	Unidad	Cantid ad	Precio S/.	Parcial S/.	





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 30 MAY 2025  
N° 000224 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**

Capacitación en temas de atención de emergencia sanitaria	Taller	7	S/. 1,200.00	S/. 8,400.00	
Certificación	Unidad	0	S/. 10.00	S/. 0.00	
<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS)	Unidad	4040	S/. 10.00	S/. 40,400.00	
PUBLICIDAD TELEVISION	Servicio	2	S/. 1,000.00	S/. 16,000.00	
IMPRESIÓN FORMATERIA	Millar	10.00	S/. 250.00	S/. 2,500.00	
Publicidad Radial	Servicio	10	S/. 1,200.00	S/. 12,000.00	
Impresión de gigantografías	Servicio	4	S/. 600.00	S/. 2,400.00	
Servicio socio comunicacional	Servicio	1	S/. 6,513.00	S/. 6,513.00	
<b>SERVICIO DE DIFUSION COMUNICACIONAL</b>	<b>Servicio</b>	<b>4</b>	<b>S/ 3,600.00</b>	<b>S/ 14,400.00</b>	
INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS (PC ALL IN ONE, LAPTOP E IMPRESORA)	Unidad	210	S/. 35.00	S/. 7,350.00	
INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y OTROS SERVICIOS	Unidad	1	S/. 1,250.00	S/. 1,250.00	
2.6.71.63	LIQUIDACION DEL PROYECTO	Servicio	1.00	S/. 14,659.50	S/. 14,659.50
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			S/. 35,000.00	
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			S/. 35,000.00	
<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>	
Expediente tecnico	Servicio	1.00	S/. 35,000.00	S/. 35,000.00	
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 4,773,838.17</b>	

